



Hoja Informativa 64

México, D.F., a 30 de abril de 2012.

Asómate a ventanilla...es única

E-LEARNINGS DE VENTANILLA ÚNICA

Por este medio hacemos de su conocimiento que en la sección de Interactúa/E-learning del portal de Ventanilla única ya se encuentran disponibles los siguientes módulos de e-learning para su consulta:

Módulos generales:

- Conoce la Toughbook
- Conociendo el portal de Ventanilla Única
- Administración de Usuarios

Módulos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- 1. Habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y autorización para su administración.
- 2. Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.
- 3. Autorización para destinar mercancía al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
- 4. Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
- 5. Autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.
- 6. Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.
- 7. Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F. Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)









- 8. Autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal.
- 9. Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos.
- 10. Autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, conforme al artículo 121, fracción I de la Ley Aduanera.
- 11. Autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos.
- 12. Autorización para prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.
- 13. Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera.
- 14. Autorización para que dentro del recinto fiscalizado, las mercancías ahí almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación.
- 15. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Transportista Terrestre).
- 16. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Empresas de Transportación Marítima).
- 17. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Agente Naviero, Consignatarios de Bugues y Agentes Internacionales de Carga).
- 18. Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito.
- 19. Registro del despacho de mercancías de las empresas (Revisión en Origen).
- 20. Solicitud de expedición de copias certificadas de pedimentos y sus anexos.

Módulos de la Secretaría de Economía:

Para esta dependencia a partir del día de hoy encontrará los siguientes módulos de PROSEC, así como los respectivos manuales de usuario en la sección de Sobre la VU/Descargas/Manuales de Usuario.

- 1. PROSEC Programa Nuevo Productor Directo/Indirecto
- 2. PROSEC Ampliación Productor Directo/Indirecto

También puede consultar directamente la liga http://lms.ventanillaunica.gob.mx/lms/.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.

> Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F. Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)





